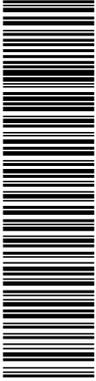


DOCUMENTO .BANDO: Prohibidos los desplazamientos a otras localidades	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5EQ6K-BSVZW-Q2LOZ Fecha de emisión: 25 de marzo de 2020 a las 13:29:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO Firmado 25/03/2020 13:26	ESTADO FIRMADO 25/03/2020 13:26



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

C// Carretera nº 2 – Telf. 924 321 001

BANDO

D. Emiliano Cortés Rueda, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Nava de Santiago por la presente

HACE SABER

Como ya es sabido, desde que entró en vigor el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, están prohibidos los desplazamientos a otras localidades o segunda residencia.

Por ello, si hay personas procedentes de otros lugares que se hayan desplazado hasta La Nava de Santiago para ubicarse o bien en su segunda residencia o de visita sin justificaciones preceptivas del Real Decreto, deberán volver a su domicilio habitual o hacer cuarentena de 20 días sin salir de casa **PARA NADA**.

Se pondrá en conocimiento de la Guardia Civil para que se tomen todas las medidas adecuadas y se proceda a incoar el correspondiente expediente y sanción económica que lleva consigo, recordamos también que hay infracciones que pueden ser constitutiva de delito.

Combatir el CORONAVIRUS es tarea de TODOS, COLABORA

La Nava de Santiago 25 de marzo de 2020

Firmado electrónicamente

Emiliano Cortés Rueda

#QuédateEnCasa

#EsteVirusLoPasamosUnidos